	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03 Versión: 0
	<b>SANEAMIENTO</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/09

**RESOLUCIÓN No. 208 de 2026  
(1 de junio de 2026)**

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA EL PROCESO COMPETITIVO No 004 DE 2026”***

**OBJETO: “FORTALECIMIENTO CULTURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MAR Y EL VOLCAN DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA”.**

El Alcalde Municipal, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 del 2017, y en Desarrollo de las funciones administrativas, expide la presente Adenda para modificar el cronograma del proceso de la referencia.

**CONSIDERACIONES**

Que el cronograma del proceso de contratación establecía la Respuestas observaciones al informe de evaluación y acto de adjudicación o declaratoria desierta y suscripción del contrato para el día 29 de mayo de 2026.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente programó una ventana de mantenimiento técnico general en la plataforma SECOP II, la cual restringió e imposibilitó el acceso total al sistema desde el jueves 28 de mayo de 2026 a las 10:00 p. m. hasta el lunes 01 de junio de 2026 a las 08:00 a. m.

Que, debido a esta indisponibilidad oficial y programada de la plataforma, la Entidad Estatal se vio en la imposibilidad técnica de surtir las etapas antes mencionadas en los tiempos previstos en el cronograma original.

Que, con el fin de salvaguardar los principios de contradicción, publicidad y el debido proceso de los proponentes, la Entidad Estatal procederá a reprogramar el acto de adjudicación o declaratoria de desierta y suscripción del contrato para garantizar la participación activa de los interesados.


Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario sanear el vicio de procedimiento, garantizando el deber de la selección objetiva, el principio de transparencia y la legalidad de los actos de la Administración

En mérito de lo expuesto, la Entidad Estatal,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.** Modificar las etapas del cronograma del proceso de contratación de la referencia, las cuales quedarán de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03 Versión: 0
	<b>SANEAMIENTO</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/09

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuestas observaciones al informe de evaluación. Y acto de adjudicación o declaratoria desierta	01 de junio de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II
Suscripción del contrato	01 de junio de 2026	SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato de lo contrato dar explicaciones.	Oficina de Contratación – Centro Administrativo Municipal Calle 31 N° 29 – 09, segundo piso
Aprobación de garantías	El siguiente día hábil a la entrega de las garantías	Oficina de Contratación – Centro Administrativo Municipal Calle 31 N° 29 – 09, segundo piso
Acta de inicio.	Una vez se apruebe las garantías	Oficina de Contratación – Centro Administrativo Municipal Calle 31 N° 29 – 09, segundo piso

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y SOPORTES.** Las demás condiciones, exigencias y especificaciones del Pliego de Condiciones que no se modifican expresamente por medio de la presente Adenda, continúan plenamente vigentes y sin alteración alguna.

Para constancia y soporte legal de la fuerza mayor técnica que motivó esta modificación, se anexa a este documento la notificación oficial de mantenimiento en SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.


**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II-

Dado en Arboletes Antioquia el día 01 de junio de 2026

ORIGINAL FIRMADO  
ALVARO GONZALEZ AVILA  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Heyne Mogollón - MOSO S.A.S/ A.J.E



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03 Versión: 0
	<b>SANEAMIENTO</b>	Fecha de Aprobación: 23/06/09

**ANEXO: SOPORTE DE INDISPONIBILIDAD PREVISTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

NOTIFICACIÓN DE PLATAFORMA FECHA DE NOTIFICACIÓN: 5 días de tiempo transcurrido (26/05/2026 4:16:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÚLTIMA FECHA DE CONFIRMACIÓN: 3 días de tiempo transcurrido (28/05/2026 2:22:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptar

community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Google | Consulte su EPS | Consulte los proces... | VIVANTO | SECOP II | CGR - Obra Incond... | Consulta de Polizas | Aplicativo de consul... | Régimen Especial c... | Todos los marcadores

**403 Forbidden**

Microsoft-Azure-Application-Gateway/v2

28°C Mayorm. nublado | Q Buscar | 5:34 p. m. 29/05/2026